Telélono/Fax: 2945 — 480043 concejotrevelin@gmail.com

ORDENANZA Nº 1.737/19

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza N° 1.661/18, la misiva registrada bajo Nota de Ingreso N° 548/19 HCD remitida por el Departamento Ejecutivo Municipal, y el consiguiente deber de instrumentar el petitorio alli consignado con motivo de haberse celebrado un Acta Acuerdo entre el Departamento Ejecutivo Municipal y los Gremios S.O.E.M.T. y SOEME Y ZO, Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que: "Corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes".

Que, mediante Ordenanza N° 1.661/18 se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Corporación Municipal de Trevelin para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2019.

Que, mediante misiva registrada bajo Nota de Ingreso N° 548/19 HCD, el Departamento Ejecutivo Municipal remite copia del Acta celebrada el día 28 de octubre de 2019 en la Secretaria de Trabajo, Delegación Esquel, con el objeto de que el presente órgano ratifique la misma mediante el instrumento pertinente.

Que, conforme lo mencionado supra, el Acta Acuerdo rubricado por el Departamento Ejecutivo Municipal y los Gremios S.O.E.M.T (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Trevelin) y SOEME Y ZO, correspondiente al segundo semestre del año en curso, fue celebrado con el objetivo de mantener el poder adquisitivo de los salarios públicos municipales, preservando al mismo tiempo el equilibrio de las cuentas públicas.

Que, en el instrumento referenciado precedentemente, que forma parte de la presente como ANEXO I, se acuerda sobre diversos ítems que implican una mejora coyuntural en las condiciones en las que presta su servicio el trabajador municipal a favor de la Corporación Municipal de Trevelin.

Mario A. Jones Secretario Legislativo H. C. D. Trevelin Chybut Preschence H. C. D.

POR TANTO: Téngase por ORDENANZA MUNICIP	PAL
EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN	
Eduardo Iván Guillermo Pérez Secretario de Gobierno MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT	Sandra Noemi Wuñoz Coordinadora de Gabinete MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT (A/C por Resolución Municipal N° 628/19 DEM)

TREVELIN. martes 05 de noviembre de 2.019.....

Teléfono/Fax: 2945 - 480043 concejotrevelin@gmail.com

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI Nº 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1º: RATIFÍQUESE en todos sus términos el Acta Acuerdo rubricado entre el Departamento Ejecutivo Municipal y los Gremios S.O.E.M.T (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Trevelin) y SOEME Y ZO, celebrado el día 28 de octubre del año 2019 en la Delegación Regional Esquel de la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, que como ANEXO I forma parte de la presente normativa.

Artículo 2º: OTÓRGUESE un incremento Salarial al Personal de Planta Permanente, Planta Transitoria, Planta de Tratamiento de Residuos (GIRSU) y Jubilados Municipales, a liquidarse en las etapas circunscriptas a continuación:

- PRIMERA: SEIS COMA CINCO POR CIENTO (6,5%), el cual se hará efectivo a partir del mes de octubre del año 2019, al Básico de cada Categoría, según el escalafón municipal.
- SEGUNDA: SEIS COMA CINCO POR CIENTO (6,5%), el cual se hará efectivo a partir del mes de noviembre del año 2019, al Básico de cada Categoría, según el escalafón municipal.

Artículo 3º: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su implementación.

Artículo 4º: Registrese, Comuniquese, Publiquese y Cumplido, Archivese.

Mario A. Jones Secretario Degislativo H. C. D. Trevelin - Chubut

POR TANTO: Téngase por ORDENANZA MUNICIPAL	
EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN	
Eduardo Iván Guillermo Pérez Secretario de Gobierno MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT (A/	Sandra Noemi Muñoz Coordinadora de Gabinete UNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT C por Resolución Municipal N° 628/19 DEM)
TREVELIN, martes 05 de noviembre de 2.019	



de Octubre del año 2019, siendo las 12:00 horas, en la Delegación Regional Esquel de la Secretaría de Trabajo, se procede a llamar a audiencia en expediente 03-1073/19 caratulado "SOEMET Y SOEME y ZO C/ MUNICIPALIDAD DE Trevelin s/Presentación", encontrándose presente en representación del Sindicato SOEMET y de los trabajadores: la Sra. Gabriela RÍOS en carácter de Secretaria General, el Sr. Samuel UBIEDO en carácter de Tesorero, en representación de SOEME y ZO los Sres. Ángel RAMIREZ Secretario del Interior y Jorge Luis ANTIPAN Secretario adjunto, y por el Ejecutivo Municipal, la Sra. Sandra MUÑOZ Secretaria de Coordinación de Gabinete y el sr Alexis Hernán GILIO secretario de Hacienda;

Las partes luego de haber obtenido la respuesta de la ASAMBLEA y la aceptación

del Ejecutivo, acuerdan sobre los siguientes puntos:

El incremento salarial para planta permanente, transitoria y GIRSU del 6,5% a partir del mes de octubre de 2019, y el 6,5 % en el mes de noviembre/2019 acumulativo:

Planta de contratados y jornalizados: una suma fija por única vez en el mes de noviembre de \$1500 para los que perciben hasta \$15.000, y \$1200 para los que perciban una suma superior a los \$15.000;

Siendo las 12:18 hs. Se cierra el acto previa lectura del presente, se firman

tres (3) copias de un mismo tenor y al mismo efecto por ante mi funcionario

actuante que certifico.

dor Alens de n'h Gilio Secretario de Hacteada Municipalidad de Trevella

SANDRA MUNOZ SECRETARIA SEE DE COORD-DE ABJN MUNICIPALIDAD DE REVE

JORGE L'ANTIPAN SEÒRETARIO ADJUNTO S.D.EM.E.

NGEL GABRELLA RAMIRE SECRETARIO DEL INTERIOR SOEME Y ZOL

Rios Gabriela Sec General S.O.E.M.

Mario Jones Secretario Legislativo H. C.D.

Trevelin Chabut

Roberto Gualco President H.C. D. Trevely H. Jubut

POR TANTO: Téngase por ORDENANZA MUNICIPAL	********
EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN	T**
Eduardo Iván Guillermo Pérez Secretario de Gobierno MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT (A	Sandra Noemí Nuñoz Coordinadora de Gabinete NNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT VC por Resolución Municipal N° 628/19 DEM)
TREVELIN, martes 05 de noviembre de 2.019	·